

Oficio No.: SG- 1770  
Quito D.M., 27 JUN 2017  
Ticket GDOC: 2017-034809

**Licenciado**  
**Eddy Sánchez**  
**Presidente de la Comisión de Movilidad**  
**Presente**

*Asunto: Observaciones del primer debate del proyecto de Ordenanza que establece la política tarifada aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza que establece la política tarifada aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, conocido en primer debate en sesiones extraordinarias de 23 y 27 de junio de 2017, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**a) Concejal Jorge Albán:**

- Solicita se adjunten el resultado de la encuesta realizada a la ciudadanía y el informe ambiental; y, que se tope o se enfrente el tema de los contratos de operación.
- Si bien existe un informe favorable, son evidentes las deficiencias que se mantienen, por lo que no se justifica el incremento; temas como estos deben ser bien estudiados y deben ser puestos a conocimiento con la debida anticipación a las y los Concejales.

**b) Concejala Soledad Benítez:**

- Solicita un informe de conformidad del recibimiento del producto de la consultoría.
- Solicita que se atienda a la veeduría ciudadana para velar por la calidad del sistema de transporte.
- Solicita que se determine la fuente de los datos expresados por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente.
- Solicita que se realice un examen especial a la Contraloría General del Estado sobre el uso de los recursos del subsidio a la tarifa.

**c) Concejala Susana Castañeda:**

- Debería existir una evaluación para saber si ha sido exitosa o no la asignación mensual como subsidio a la tarifa; cuánto, cómo y a quién se ha entregado.
- Llama la atención que las mesas de trabajo se hayan realizado hace pocos días de ponerla a consideración de la Comisión y el Concejo, de la misma manera la agilidad con la que se ha tramitado el proceso, se deben complementar informes.
- Solicita que se aclaren las inconsistencias que constan en la información presentada por la Secretaría de Movilidad. No han sido capaces de presentar un estudio serio, tal como se ofreció, para mejorar la calidad del servicio en la ruralidad.

**d) Concejala Silvia Díaz:**

- Indica que en la Comisión de Ambiente se encuentra trabajando en una propuesta normativa para regular la calidad del servicio de transporte público de pasajeros en materia medioambiental.

**e) Concejala Daniela Chacón Arias:**

- Indica que son evidentes algunas falencias del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, por ejemplo la implementación de la “caja común”, ya que expone que no ha existido un control adecuado para el cumplimiento de este sistema por parte de la Secretaría de Movilidad; así mismo, otra de las falencias es que no se estableció en la normativa los parámetros para evaluar la calidad del servicio y el trato al usuario, por lo que los resultados de la evaluación no van a reflejar la realidad de la prestación del servicio. Además, indica que existe ausencia de información al usuario respecto de la prestación del servicio, por ejemplo, de los horarios y rutas de las unidades; y, lo más importante, es la falta de control en cuanto a la atención a personas en estado de vulnerabilidad.
- Señala que está de acuerdo con la implementación de una política tarifaria a través de esta normativa, es necesario revisar la tarifa, pero esto no soluciona el problema de fondo, ya que esto no es garantía de una mejora de la calidad del servicio, debe acompañarse un programa para el seguimiento del cumplimiento de los requisitos para una prestación de calidad.
- Indica que se debe implementar un sistema de información en las unidades que contenga ruta, horarios y frecuencias.
- Indica que se requiere implementar un sistema efectivo de denuncias ciudadanas y que esto tenga una consecuencia.
- Indica que es indispensable que las unidades de transporte se adecúen para recibir a todo tipo de usuarios, personas con discapacidad, personas con problemas de movilidad, personas de la tercera edad, etc.



- Se deben establecer disposiciones claras de implementación y seguimiento del cumplimiento de los parámetros que permitan mejorar la calidad del servicio en todas sus aristas.

**f) Concejala Carla Cevallos:**

- En el artículo 25, se debe fortalecer el criterio de respetar los carriles exclusivos de transporte.
- En el artículo 27, solicita que se agregue un sistema de capacitación a los conductores en todo el tema de atención preferente.
- En el artículo 28, literal c), no se está cumpliendo los índices operacionales, se debe enfatizar o promover su cumplimiento.
- En el artículo 30, respecto de la evaluación y la fiscalización, es el mejor mecanismo para comprobar el efectivo cumplimiento de la propuesta de Ordenanza.
- Solicita que se mejore la infraestructura tanto en estaciones como en unidades para facilitar el acceso a personas con discapacidad.
- Existe incapacidad institucional de fiscalizar el servicio de transporte, de mejorar el servicio que lo presta directamente; se debe revisar el informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala que más del 70% de la ciudadanía indica que la calidad del servicio es buena y ha mejorado.
- Se han utilizado normas derogadas como fundamento para el estudio que realizó la consultoría, lo cual desdice mucho del enfoque técnico de los informes que respaldan la propuesta.
- Se debe revisar la redacción y estructura de los cuadros que constan en la propuesta de Ordenanza.

**g) Concejal Carlos Páez:**

- En el informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se establecen criterios que dan a entender que el servicio ha mejorado; no obstante, la encuesta realizada por la Universidad Central del Ecuador concluye en una situación contradictoria al informe de la Agencia, lo que pone en evidencia la ausencia de control y seguimiento a las recomendaciones del Plan de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Transporte Público. En este sentido, es necesario evaluar las fuentes de las cuales la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sustenta su informe para indicar que la calidad del servicio ha mejorado.
- Respecto de la determinación de la tarifa técnica consta que es el hecho de saber cuánto cuesta la operación y dividirla para el número de pasajeros; sin embargo, hay que determinar el modelo de gerenciamiento operación que se utiliza ya que si este se optimiza seguramente lo harán los costos de operación. La variable es el costo de operación.

- En el informe de la Secretaría de Movilidad es necesario señalar la fuente de los datos que se ahí se establecen, existen datos discordantes entre sí en los elementos que sirven de fundamento al referido informe.
- El problema del transporte público debe ser resuelto como un Sistema donde la carga de la responsabilidad recaiga sobre las operadoras mas no el castigo sea a las personas naturales donde el nivel de responsabilidad se multiplica por tantos sean los conductores; debe ser la operadora la que responda porque es ésta quien tiene la habilitación operacional.
- Puntualiza la divergencia en la valoración que realizan por una parte la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, por otra parte, una veeduría ciudadana reconocida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que muestran datos diversos respecto de la opinión del usuario sobre la calidad del servicio, lo cual evidencia que el funcionario está encerrado en su lógica y no se considera la opinión del usuario.
- Concuera que la información del seguimiento debe ser presentada de manera periódica ante el Concejo, pero solicita que obligatoriamente se incorpore la opinión del usuario, para que se transforme de crítica destructiva en aporte efectivo.
- Es fundamental establecer hitos y metas de mejoramiento del conjunto del sistema que permitan que la evaluación y seguimiento reflejen datos más reales.
- Se debe asumir que el norte del problema no es la tarifa sino la calidad del servicio, es oportuno identificar los problemas que no han sido subsanados, para en función de ellos, sobre una lógica de entender que el transporte público es un servicio público, por lo que la calidad de la oferta es fundamental.

**h) Concejal Sergio Garnica:**

- Solicita que se incorpore una disposición en la que se establezca la obligatoriedad de presentar un informe periódico sobre el cumplimiento de las recomendaciones para el mejoramiento de la calidad del servicio.
- Incorporar un artículo, ya sea en el Título III o como una Disposición General, en donde se obligue a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para que presenten un informe semestral al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento y aplicación de la Ordenanza, en especial en lo que respecta a la calidad del servicio.

**i) Concejal Mario Guayasamín:**

- Solicita que el informe de la Secretaría de Movilidad contenga una evaluación de la prestación del servicio, especialmente en las zonas periféricas y de la ruralidad; se deben tomar en cuenta

1

criterios de organizaciones sociales, de usuarios, de estamentos que amparan a personas en situación de vulnerabilidad.

**j) Concejala Anabel Hermosa:**

- Consulta si los usuarios de los distintos sectores de la sociedad han sido parte de la formulación de la política y revisión de la tarifa, pero más allá de eso, en la evaluación de la calidad del servicio.
- En la propuesta no se menciona nada respecto de los contratos de operación.
- Solicita que se informe como se están pagando a las operadoras integradoras del sistema de transporte.
- Se debe presentar un informe del resultado de la implementación de las compensaciones.
- Solicita que en la información presentada por la Secretaría de Movilidad se establezcan las fuentes de los datos expuestos porque al parecer no son reales.
- Solicita se considere la comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social respecto de la atención a la Veeduría Ciudadana para velar por la calidad del transporte y las recomendaciones por ellos formuladas.
- Se debe implementar en cada una de las paradas un sistema de información permanente al usuario respecto de horarios y rutas.
- La Secretaría de Movilidad debe presentar un plan de acción que garantice que la Ordenanza va a ser implementada en todo su alcance.
- Mientras no exista una visión integral del sistema, que se establezcan los requisitos, parámetros y condiciones que debe cumplir un sistema de transporte público, el alza de tarifas no va a surtir ningún efecto en el mejoramiento de la calidad del servicio. Se deben pensar en modelos como sistemas eléctricos, recaudos comunes, tráfico, infraestructura, etc.
- Señala lo grave que es dejar de lado la opinión de la ciudadanía en la elaboración e implementación de una política y una norma; se deben considerar a los diferentes sectores sociales que utilizan el transporte para la elaboración de la política.

**k) Concejal Luis Reina:**

- En el tercer considerando, eliminar la frase "*de pasajeros*" luego de "*Constitución de la República*".
- En los considerandos no se menciona el marco jurídico vigente respecto del acceso a un medio ambiente sano y al uso de tecnologías limpias.
- En el artículo 3 de la propuesta, en el literal a) cuando se refiere a tarifa, se refiere a que el pago lo realizan los usuarios, lo mismo sucede en los artículos 5, numeral 13; artículo 9, etc.
- Es necesario incorporar a los contratos de operación dentro del texto de la propuesta.

- No existe ningún análisis respecto del punto de vista del usuario, del costo que le representa al ciudadano la mala calidad del servicio de transporte.

**l) Concejala Ivone Von Lippke:**

- Recomienda que se incorpore un informe del cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Calidad del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que las conclusiones y recomendaciones ahí establecidas sirvan de base para mejorar el cuerpo de la propuesta de Ordenanza.
- Sugiere que se incorpore la posibilidad de que el Concejo revise anualmente la tarifa; siempre y cuando se hayan cumplido los parámetros de calidad del servicio.
- Solicita que la Secretaría de Movilidad entregue la información de los estudios realizados para el desarrollo de esta política tarifaria.
- Respecto de la Resolución adoptada por el Concejo en 2015, se evidencia la falta de cumplimiento de la misma por parte de las autoridades en cuanto al seguimiento, control y evaluación de cumplimiento; y, por parte de los transportistas, en cumplir las disposiciones establecidas en esa resolución.
- Solicita que no se considere el estudio técnico efectuado mediante la consultoría, que se ejecuten las acciones para aplicar las garantías y se deje sin efecto el producto entregado.

**m) Concejal Pedro Freire López:**

- Señala que si no existe un control adecuado por parte de la administración el alza de la tarifa no mejorará el servicio.

**n) Concejal Mario Granda:**

- En la disposición transitoria tercera, es necesario que en la parte pertinente cuando habla de encargar a la Secretaría de Movilidad para que en 60 días plazo emita el instructivo para el procedimiento para calificar a las operadoras de transporte público; en esta parte aumentar el aspecto infracciones e imposición de sanciones por parte de esta dependencia.
- Es necesario que se tomen en cuenta los parámetros que establecen infracciones y sanciones para hacer más efectivo tanto la fiscalización y control, como el cumplimiento de la norma.
- Se debe tomar en cuenta la opinión de expertos convocándoles a las reuniones de la Comisión para que presenten sus aportes.

**o) Concejal Marco Ponce:**

- Solicita que se establezcan términos y parámetros para arribar a la caja unificada.



**p) Concejala Renata Salvador:**

- Consulta por qué existen rutas con mayor recorrido y cobran una tarifa, quizás menor, que las rutas con menor recorrido.

**q) Concejal Eduardo Del Pozo:**

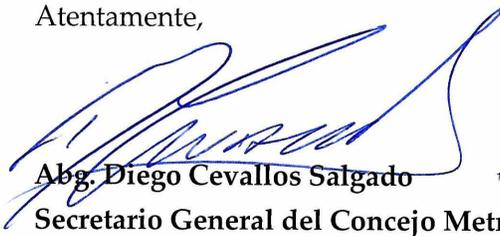
- Para avanzar en el mejoramiento de la calidad del servicio no sólo hace falta la implementación de ésta Ordenanza, sino de instrumentos adicionales y políticas que permitan acompañar este proceso, como lo es la normativa de los Sistemas Inteligentes de Recaudo en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito; y, normativa en materia ambiental, sobre la prestación del servicio.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de las sesiones extraordinarias del Concejo Metropolitano de 23 y 27 de junio de 2017, en las que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-06-27	

Copia: Expedientes originales a la Secretaría de la Comisión de Movilidad.